

**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO TRABAJADORES/AS SOCIALES MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS INTERINOS HASTA SU COBERTURA POR FUNCIONARIO DE CARRERA (OEP 2018) DE ACUERDO CON LAS BASES GENERALES REGULADORAS DE LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE 4 DE JUNIO DE 2020.**

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para la selección de cuatro Trabajadores/as Sociales mediante nombramiento como funcionario/a interino ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de la base sexta de las Bases Generales reguladoras para la selección y nombramiento del personal funcionario interino

**ACUERDA**

**Primero.-** De conformidad con el apartado tercero 2.4 de la convocatoria para la selección de cuatro trabajadores sociales, aprobada en JGL de fecha 3 de agosto de 2020, al particular 2 del orden del día, el ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos, quedando el Tribunal facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación del mismo. A este respecto, el Tribunal Calificador acuerda establecer el nivel mínimo exigido en 5 puntos.

**Segundo.-** El Tribunal acuerda publicar las calificaciones provisionales del ejercicio por orden de puntuación alcanzada (Anexo 1) y, la relación de los aspirantes no aptos (Anexo 2).

**Tercero.-** Contra dicha relación las personas aspirantes podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de 5 días naturales desde el día siguiente al de su publicación.